

## **ANUNCIO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA**

### **OBJETO:**

El Instituto Español Juan de la Cierva de Tetuán **ANUNCIA** la apertura del procedimiento para la concesión del servicio de cafetería del Centro. **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OFERTAS.**

### **ESPECIFICACIONES:**

- 1.- Podrán concurrir todos aquellos que estén interesados.
- 2.- Los interesados deberán entregar las ofertas, en sobre cerrado, en la Conserjería del Instituto en horario de 9h00 a 13h00 **desde el 11 de octubre al 17 de octubre de 2023, ambos inclusive.**
- 3.- El licitador puede presentar las propuestas que crea necesarias para que sean tenidas en cuenta en el momento de la evaluación.
- 4.- El servicio de cafetería comenzará el **23 de octubre de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2024.**
- 5.- Se adjunta lista de productos y precios máximos. (Anexo I) y modelo de contrato (Anexo II).
- 6.- El Equipo Directivo valorará las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios: experiencia en la rama de la hostelería, manejo de la lengua castellana y familiaridad con la cultura española por parte de la persona responsable de la cafetería, precios y cantidades adecuados a un centro educativo etc.

### **CONDICIONES PARA EL USO DE INSTALACIONES:**

1. El contrato tendrá una duración de un año, del 19 de octubre de 2023 (previa firma del contrato por ambas partes o desde la fecha de firma) hasta el 30 de junio de 2024.
2. El horario de prestación de servicio es de 08:30 a 14:00 horas, incluyendo el período de Ramadán.
3. El canon a pagar por el adjudicatario por la ocupación de un espacio público y para compensar los consumos de electricidad, agua, etc. asciende a la cantidad de **12.000 Dirhams** anuales.
4. Será necesaria la presencia de al menos dos personas durante los recreos.
5. La aportación de los diversos elementos, aparatos y menaje necesarios para el funcionamiento de la cafetería correrán a cargo del contratista.
6. La venta y distribución de bebidas alcohólicas, energéticas y/o tabaco está prohibida.
7. La venta y distribución de alimentos industriales, ricos en azúcares y grasas estará restringida.

En Tetuán, a 10 de octubre de 2023

El Secretario

Fdo.: Julián Hernández Gómez